

El Voto de las Personas en Prisión Preventiva se realizará al interior de los centros penitenciarios que cuenten con las condiciones de seguridad e infraestructura para la instalación de las mesas receptoras de votación.

Las mesas receptoras de votación en los centros penitenciarios serán operadas por **servidoras y servidores públicos del INE**.

El periodo de votación será del **6 al 20 de mayo de 2024**.

Concluida la votación, el INE resguardará los votos hasta el **domingo 2 de junio de 2024**, día de la Jornada Electoral y se sumarán con el resto de la votación.

© Recuerda que...

Todas y todos los ciudadanos tienen el mismo derecho de participar en la Jornada Electoral, sin importar su origen étnico, si son hombres o mujeres, si tienen alguna discapacidad, su condición social, su religión, su condición de salud, su orientación sexual, su estado civil o su apariencia.

Si eres una persona con discapacidad, resultaste sorteada y quieres ejercer tu derecho a integrar la Mesa de Escrutinio y Cómputo del Voto de las Personas en Prisión Preventiva (MEC del VPPP), puedes participar.

Si requieres de algún tipo de apoyo o acompañamiento para tu capacitación y, en su caso, para que desempeñes un cargo durante la Jornada Electoral, coméntalo con tu Capacitador o Capacitadora-Asistente Electoral, quien te brindará la información necesaria para que participes.

IMPORTANTE

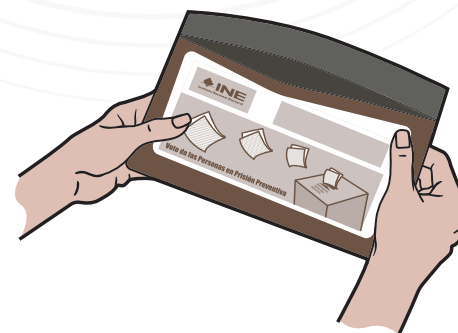
Si tienes alguna duda comunícate con tu Capacitador/a-Asistente Electoral:

Nombre:

Teléfono:



¿Qué es el Voto de las Personas en Prisión Preventiva?



Es el derecho que tienen las personas que se encuentran a la espera de una sentencia definitiva dentro de un centro penitenciario de participar en la elección de Presidencia de la República y, en su caso, en las elecciones locales de la Ciudad de México, Chiapas e Hidalgo.

El INE, en un esfuerzo por garantizar el derecho a votar de las personas en prisión preventiva, implementará esta modalidad de votación para la Jornada Electoral del próximo **domingo 2 de junio de 2024**.

LOGO OPL



Momentos de la Jornada Electoral

La Jornada Electoral es el día en el que se contabilizan los votos emitidos por las personas en prisión preventiva y se divide en cinco momentos:



¿Qué es una Mesa de Escrutinio y Cómputo del Voto de la Personas en Prisión Preventiva (MEC del VPPP)?

Es el órgano electoral facultado para clasificar y contar los votos emitidos por las personas en prisión preventiva.

¿Quiénes son y qué hacen las y los funcionarios de la MEC del VPPP Única?

Son personas como tú, seleccionadas mediante doble sorteo y capacitadas para contar y registrar los votos emitidos por las personas en prisión preventiva.

La **MEC del VPPP Única** se encargará de contabilizar los votos de Presidencia de la República y los de las elecciones locales en la Ciudad de México, Chiapas e Hidalgo.

Está conformada por:

- 1 Presidente/a
- 2 secretarios/as
- 3 escrutadores/as
- 3 suplentes generales

La MEC del VPPP Única se instalará el día de la Jornada Electoral (2 de junio de 2024), a las 17:00 horas, en el lugar designado por el respectivo Consejo Distrital del INE.

La clasificación y el conteo de los votos emitidos por las personas en prisión preventiva iniciará a partir de las 18:00 horas.

Algunas de las actividades de las y los funcionarios de la MEC del VPPP Única son:



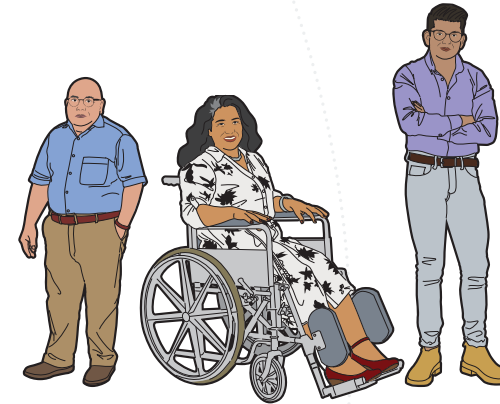
1 Presidente/a

- Es la máxima autoridad en la MEC del VPPP Única.
- Revisa que la documentación y el material que recibe estén completos.
- Abre cada uno de los sobres-voto, extrae las boletas y las coloca en la urna que corresponda.
- Abre la urna, saca los votos y muestra a las y los presentes que está vacía.
- Con apoyo del resto de las y los funcionarios, cuenta y clasifica los votos sacados de la urna.
- Guarda en las bolsas o sobres la documentación electoral correspondiente a cada elección para integrar el paquete electoral.
- Entrega el paquete electoral al personal designado por el INE.



2 secretarios/as

- Llenan las actas de MEC y el resto de la documentación electoral.
- Entregan copias de las actas a las y los representantes de partido político y, en su caso, de candidaturas independientes.
- Ayudan en la integración del paquete electoral.
- De ser necesario, registran los incidentes ocurridos en la Hoja de incidentes.



3 escrutadores/as

- Cuentan el número de marcas **"VOTÓ"** en la Lista Nominal del Electorado en Prisión Preventiva.
- Cuentan los sobres-voto recibidos.
- Ayudan a la o el Presidente en la apertura de los sobres-voto.
- Cuentan y clasifican los votos sacados de la urna.



3 suplentes generales

- Se presentan en el lugar y la hora determinados y, en caso de que algún funcionario/a no se presente, podrán ocupar un lugar en la MEC del VPPP Única.

LOGO OPL



Tu decisión es importante
VOTA ESTE 2 DE JUNIO

